

# Preguntas frecuentes

## 1. ¿Hay un límite de edad para poder participar?

Debes tener 18 años como mínimo y 59 años como máximo, o bien, puede registrarte y participar si tienes 17 años y cumples la mayoría de edad al día de tu contratación.

## 2. ¿Soy adulto mayor puedo participar?

Para este Proceso Electoral no podrán participar personas de 60 años o más como SE o CAE derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS CoV2, como medida para salvaguardar a la población vulnerable, respondiendo a las recomendaciones de la Secretaría de Salud.

## 3. ¿Si no tengo 18 años cumplidos, puedo realizar mi registro?

Sí, siempre y cuando cumplas la mayoría de edad al día de la contratación.

## 4. ¿Si tengo una discapacidad física puedo participar?

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE se realizará bajo los criterios de No discriminación, por origen étnico, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, identidad y preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo que sí puedes participar.

## 5. ¿Cuáles son los requisitos para poder participar?

**Es indispensable que:**

- Te guste el trabajo en campo, ya que tendrás que visitar a las y los ciudadanos en sus domicilios para convencerlos de participar como funcionarios o funcionarias de mesas directivas de casilla el día de la Jornada Electoral.
- Cuentas con disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para laborar (incluyendo fines de semana y días festivos)
- Apruebes el proceso de selección y estés entre las personas mejor evaluadas.
- No hayas sido representante de partido político con registro vigente en alguna elección celebrada en los últimos 3 años y no militar en ningún partido político.

Además, debes contar con la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento, en su caso, carta de naturalización.
- Credencial para Votar vigente del distrito correspondiente o comprobante de trámite o Constancia Digital de Identificación emitida por el INE.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (no necesariamente deberá aparecer el nombre del interesado).
- Comprobante o constancia de estudios que acredite el nivel educativo (mínimo de secundaria).

Puedes consultar los requisitos completos en la Convocatoria.

#### **6. ¿Puedo presentar mi comprobante de trámite de la credencial para votar?**

Sí, tu comprobante de trámite será suficiente para realizar tu registro.

#### **7. ¿Cuál es la escolaridad mínima requerida para poder participar?**

La escolaridad mínima solicitada es de secundaria.

#### **8. ¿Necesito presentar curriculum vitae para registrarme?**

No, esta documentación no es requerida.

#### **9. ¿Puedo participar si mi credencial para Votar no está actualizada?**

No, la credencial de Elector debe estar vigente o, en su caso, debes contar con el comprobante de trámite de esta.

#### **10. ¿Puedo inscribirme si aún no cuento con RFC?**

Sí puedes hacerlo, sin embargo, en caso de ser seleccionado/a como SE o CAE deberás presentar el RFC, el no contar con este documento es motivo suficiente para no proceder con tu contratación.

#### **11. ¿Puedo utilizar una copia certificada de acta de nacimiento para mi registro?**

Sí, la copia certificada del acta de nacimiento se acepta para cumplir con el requisito.

#### **12. ¿Si no cuento con Credencial de Elector puedo presentar alguna otra identificación oficial para mi registro?**

No, la credencial para votar es un documento indispensable para realizar tu registro. Sin embargo, a las personas con 17 años y que cumplan la mayoría de edad al día de su contratación podrán presentar su folio SIIAP.

#### **13. ¿Puedo presentar un estado de cuenta del banco como comprobante de domicilio?**

Sí, se aceptará el estado de cuenta bancaria como comprobante de domicilio.

#### **14. ¿Sí sólo cuento con una copia fotostática de mi comprobante de estudios, puedo realizar mi registro?**

Sí, pero en caso de ser seleccionado/a como SE o CAE es necesario que presentes la documentación original para cotejo con la documentación adjuntada en el sistema.

#### **15. ¿Las fotografías solicitadas llevan características especiales?**

Sólo deberán ser en tamaño infantil a color o en blanco y negro y deberán ser entregadas el día de la contratación.

#### **16. ¿Son necesarias las cartas de recomendación?**

No son un requisito para el proceso de selección.

#### **17. ¿En dónde puedo obtener la solicitud para el registro de aspirantes que refiere la Convocatoria?**

A través de la página <https://pef2021-reclutaseycae.ine.mx/loginSEyCAE>, en donde podrás completar tu solicitud de manera electrónica o bien, puedes acudir a las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio o en las sedes alternas para llenar la solicitud de manera presencial.

#### **18. ¿En dónde puedo entregar mi documentación?**

Podrás realizar tu registro y adjuntar tu documentación a través de la página <https://pef2021-reclutaseycae.ine.mx/loginSEyCAE> o bien, de manera presencial en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio o en las sedes alternas que habilite la misma.

#### **19. ¿Cuáles son los horarios de atención?**

Para conocer los horarios de atención en las sedes fijas o alternas, es necesario que te comuniques a la Junta Distrital Ejecutiva y los solicites, ya que estos pueden variar por entidad.

#### **20. ¿Qué pasa sino cuento con correo electrónico y no sé cómo hacerlo?**

Acude a la Junta Distrital más cercana a tu domicilio, ahí te ayudarán a obtenerlo.

**21. ¿El registro en línea es forzoso?**

No, puedes realizarlo en línea o puedes acudir a las sedes fijas o alternas que la Junta Distrital Ejecutiva habilite para registrarte.

**22. ¿Para concursar por ambos cargos debo hacer doble registro?**

No, solo deberás registrarte una vez y se realizarán las evaluaciones para ambos cargos, sin embargo, te recordamos que dependiendo de la calificación obtenida en el examen se determinará el cargo por el cual continuaras participando.

**23. ¿Cuál es la fecha y hora límite para realizar mi registro en línea?**

Tienes hasta el 1 de diciembre de 2020, no lo dejes hasta el último día, ya que tendrás que llenar tu solicitud; subir tu documentación, concluir la plática de inducción y prepararte para el examen de conocimientos, habilidades y actitudes. Por lo cual te recomendamos hacerlo lo antes posible.

**24. ¿Qué pasa si adjunto un documento erróneo?**

Podrás cambiar o modificar la documentación que adjuntes al sistema, con la finalidad de cumplir con los requisitos y completar tu expediente.

**25. ¿Qué pasa si el sistema no me deja avanzar con mi registro?**

Deberás acudir a la Junta Distrital Ejecutiva más cercana a tu domicilio con tu credencial para votar y tu folio de registro a solicitar apoyo para continuar con tu registro.

**26. ¿Puedo ingresar al sistema desde cualquier dispositivo?**

Sí, puedes ingresar desde cualquier dispositivo electrónico que tenga acceso a internet y es importante recordarte que, una vez iniciado el proceso de registro, deberás concluirlo para obtener tu folio y generar tu usuario y contraseña en el mismo.

**27. ¿Qué pasa si el sistema me dice que salí como militante de partido político, pero yo no me afilié?**

Deberás acudir a la Junta Distrital Ejecutiva para que te orienten sobre el procedimiento que deberás seguir y, en su caso, continuar con el proceso de selección para SE y CAE.

**28. Si vivo fuera de la limitación territorial del distrito electoral, pero estoy interesado en participar, ¿Puedo realizar mi registro?**

No, por ley se requiere que las y los aspirantes que deseen registrarse sean residentes del distrito electoral uninominal en que prestará sus servicios en caso de ser seleccionado/a como SE o CAE.

**29. ¿En dónde desarrollaré mis actividades en caso de ser contratado?**

Se te asignará a una Área o Zona de Responsabilidad Electoral una vez que hayas sido contratado o contratada y asistas a los cursos de capacitación impartidos por las juntas distritales ejecutivas

**30. ¿Puedo elegir la zona donde quiero trabajar dentro del Distrito Electoral?**

No, la asignación de personal a las Áreas o Zonas de Responsabilidad Electoral, la determinará la Junta Distrital Ejecutiva correspondiente.

**31. ¿Cuál es el sueldo para SE y CAE?**

La retribución bruta mensual para las y los prestadores de servicios como SE y CAE, se divide por tipo de vida y es la siguiente:

FIGURA	TIPO DE VIDA	HONORARIO MENSUAL
SE	Estándar	\$10,016.00
	Cara	\$12,798.00
CAE	Estándar	\$7,790.00
	Cara	\$10,572.00

La retribución neta está sujeta a los impuestos que se determinen de acuerdo con la miscelánea fiscal 2021.

### 32. ¿Cuáles son los distritos considerados vida cara?

Los distritos considerados como vida cara son:

<b>AGUASCALIENTES</b>	<b>COAHUILA</b>	<b>GUERRERO</b>	<b>QUINTANA ROO</b>
01 Jesús María	01 Piedras Negras	03 Zihuatanejo de Azueta	01 Solidaridad
02 Aguascalientes	04 Saltillo	04 Acapulco de Juárez	03 Benito Juárez
03 Aguascalientes	05 Torreón	09 Acapulco de Juárez	04 Benito Juárez
	06 Torreón		
<b>BAJA CALIFORNIA</b>	07 Saltillo	<b>JALISCO</b>	<b>SONORA</b>
01 Mexicali		05 Puerto Vallarta	01 San Luis Río Colorado
02 Mexicali	<b>COLIMA</b>		02 Nogales
03 Ensenada	02 Manzanillo	<b>NUEVO LEON</b>	03 Hermosillo
04 Tijuana		01 Santa Catarina	05 Hermosillo
05 Tijuana	<b>CHIHUAHUA</b>	04 San Nicolás de los Garza	
06 Tijuana	01 Juárez	05 Monterrey	<b>TAMAULIPAS</b>
07 Mexicali	02 Juárez	06 Monterrey	01 Nuevo Laredo
08 Tijuana	03 Juárez	10 Monterrey	02 Reynosa
	04 Juárez	11 Guadalupe	03 Río Bravo
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>			04 Matamoros
01 La Paz			09 Reynosa
02 Los Cabos			

### 33. ¿Cuáles son los gastos de campo de SE y CAE?

FIGURA	GASTOS DE CAMPO			
	Rango 1	Rango 2	Rango 3	Rango 4
<b>SE</b>	\$3,978.00	\$5,530.00	\$6,784.00	\$8,927.00
<b>CAE</b>	\$2,822.00	\$3,532.00	\$4,881.00	\$6,644.00

**34. ¿Cuál es el monto real de Honorarios y Gastos de Campo a SE y CAE considerando la retención de impuestos (sueldo neto)?**

La retribución neta que recibirás está sujeta a los impuestos que se determinen de acuerdo con la miscelánea fiscal 2021.

**35. ¿Cuáles son las prestaciones que se otorgan a las y los SE y CAE?**

Se cuenta con seguro por accidentes o fallecimiento y gratificación de fin de año (parte correspondiente)

**36. ¿Hay posibilidad de renovar el contrato finalizando el periodo marcado en la convocatoria?**

No, desafortunadamente las y los SE y CAE son contratados por un periodo y actividad específica del Proceso Electoral en el que estén participando.

**37. ¿Cuál es la fecha límite para cursar la plática de inducción?**

Podrás cursar la plática de inducción hasta el 2 de diciembre de 2020.

**38. ¿Cuál es la fecha y hora del examen?**

El examen se podrá presentar en dos fechas, el 12 y 13 de diciembre de 2020, dependiendo de lo que establezca la Junta Distrital Ejecutiva de tu entidad, por lo que deberás consultarlo directamente con la junta.

**39. ¿Qué requisitos tengo que llevar para el examen de conocimientos?**

Credencial oficial con fotografía y comprobante de la Plática de Inducción.

**40. ¿Cuál es la calificación mínima aprobatoria del examen?**

La calificación mínima aprobatoria del examen será de 6.000 (seis)

**41. ¿Cuándo entregan resultados de las personas que serán contratados?**

Los resultados finales serán publicados en los estrados de las Juntas Distritales; para el caso de SE será el 15 de enero de 2021 y para CAE el 20 de enero de 2021.

**42. ¿En qué fecha comienzan las labores como SE y CAE?**

En el caso de las y los SE comenzarán sus labores el día 17 de enero de 2021 y concluirán el 12 de junio de 2021.

Mientras que para las y los CAE comenzarán el día 24 de enero de 2021 y terminarán el 12 de junio de 2021.

#### **43. ¿Cuál o cuáles son los días y horarios de las actividades que realizan las y los SE y CAE?**

Los horarios para realizar las actividades como SE o CAE son muy variados, ya que encontrar a las y los ciudadanos y capacitarlos no siempre sucede en un mismo horario. Por lo tanto, se requiere de disponibilidad de tiempo completo, aún en fines de semana, días festivos y horarios poco habituales.

#### **44. ¿Qué tipo de actividades se realizan?**

Actividades de Capacitación y Asistencia Electoral a las y los ciudadanos que se desempeñarán como funcionarios o funcionarias de casilla, sin embargo, te invitamos a ver la plática de inducción para tener un panorama más claro de las actividades a desarrollar antes, durante y después de la Jornada Electoral.

#### **45. ¿Cuáles son las etapas del proceso de selección?**

- Plática de Inducción
- Revisión Documental
- Examen
- Entrevista

#### **46. \*\*\* ¿Los Gastos de Campo son parte de mis honorarios?**

No, los gastos de campo es una cantidad económica que se proporciona a SE y CAE para los traslados que deba hacer con motivo de las actividades que les son encomendadas.